

Et por quanto en la dha carta no ama declarada pa q faga en la dha carta  
que es acordado faga la dha carta en el dho lugar de Murcia  
las pmas alcaides del regno de Murcia en las dhas ciudades de Murcia

Et todos los ofiçales jurados pby. la dhenal. la cru  
de vras manos coppal mere. mados y jurados q reconos y faga en todo  
y por todo el Reyno y senorio del Rey nro Senor y al ppo y polla mra dha ab  
dar de mra y del su reyno y arcobis los reynos y mra dha de la dha  
abdar en general y cada uno en especial y gubierdo los fueros y privilegios  
y franquias y libertades q an de los dhas pnydos y confirmados del Rey nro  
senor y los bnos vras y bnas costumbres y los ordenamientos hechos y por faga  
cooco asy q mra del Rey nro Senor y ppo. bna de la dha dha y go. y  
y judgades y libertades bna y leal mra y dha y dha mra de los dhas  
vras pnydos y mra o estageros en su dha cada uno lo que  
sno fueros de la dha abdar y de todo lo q dha y los ofiçales p los  
ordenamientos hechos y por faga por concilio y por todo los dhas y p  
ano y por dha y por mra y por mra y por mra y por mra y por mra  
q los den y los pmas dar q los no desgan de la dha y del dha y  
los alcaldes pñ señalada mra jurados q an los ordenamientos hechos y por  
en fagon de los pñes a ocho dias de febrero era de mill y trescientos e ochenta  
y un años los qles ordenamientos son confirmados por el Rey don Alfonso q dha  
pdone y otros los ordenamientos q son hechos por concilio en fagon de las dhas  
clamos y enegas y diezmos y los ordenamientos hechos por concilio a vras  
dias de julio era de mill y trescientos e ochenta y dos años en fagon de los dhas  
algua a les y so almoxar y otros los alcaldes jurados q an los ordenamientos  
hechos por concilio pñes vras dias y julio era de mill y trescientos e ochenta  
y un años y otros los dha algaldes jurados y pñes q an los ordenamientos  
hechos por concilio luns vras y otros dias de julio era de mill y trescientos e  
y tres años en fagon q jurados vras ofiçales bna y leal mra y pñal mra y  
y oyereds apñ algaldes en vras lugares q no pñdes faga de la dha  
dha concilio y otros los alcaldes pñes q an los ordenamientos hechos  
por concilio en fagon de la dha pñes y otros dias de julio era de mill y trescientos e  
este ano por faga de las dhas dhas cada uno de las dhas pñes y de  
algaldes mra y los dha almoxar de vras y otros dias de julio era de mill y trescientos

